

DIRECTOR GENERAL

ÀLEX GARCIA FORMATJÉ

BARCELONA, 1972

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universitat Politècnica de Catalunya.
- Máster en Ingeniería y Gestión Portuaria por la UPC.
- Executive MBA por Esade Business School.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Comienza a trabajar en la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB) en el año 2000 con las siguientes responsabilidades:

  Inicialmente como Jefe de Planificación de Espacios portuarios, realizando tareas de planificación y gestión territorial del espacio portuario, supervisando y tramitando cualquier proceso de transformación de los espacios en concesión, así como planificando las infraestructuras y servicios que apoyan la actividad portuaria en general.

  Posteriormente, como Jefe de Operaciones y Planificación Territorial, asumiendo la gestión de las estaciones marítimas, atraques, operaciones portuarias y servicios portuarios.

  Como Subdirector general de Explotación y Planificación Portuaria, desde 2007 hasta noviembre de 2024.

  Director general, de noviembre de 2024 hasta la actualidad.

RETRIBUCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como en la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se actualizan las retribuciones anuales de los Presidentes y Directores de las Autoridades Portuarias para el año 2026, procede la actualización retributiva aplicable a los Altos Cargos de las Autoridades Portuarias, estableciéndose para el ejercicio 2026 un incremento retributivo del 1,5% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

La retribución total del Director General será de 167.467,67 €, estando conformada por los siguientes conceptos: Retribución básica anual de 102.916,58 €; Retribución variable fija de 19.554,15 €; Retribución variable de 3.087,50 €; Retribución variable adicional Ley 5/2006 de 41.909,45 €

En cuanto a los complementos anuales de Antigüedad para 2026, serán abonables en catorce pagas.

Finalmente, los conceptos retributivos variables (variable fija y variable adicional Ley 5/2006) serán abonados en 12 pagas.

Puertos del Estado.- Madrid, 21 de enero de 2026.